



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Buenaventura, marzo 16 de 2021. A Despacho del señor Juez, escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando el pago de títulos judiciales. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**
PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: WILMER ESCOBAR E GAVIRIA
DEMANDADO : DIEGO ALEXANDER OBANDO SUAZA
ASUNTO : NIEGA PAGO DE TITULOS
RADICADO : 6-109-40-03-007-2018-00096-00

AUTO No. 273

Buenaventura, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo impetrado por la parte demandante, el despacho le informa que realizada una revisión en la base de datos del Banco Agrario de Colombia, se evidenció que a la fecha no existen títulos judiciales descontados al demandado DIEGO ALEXANDER OBANDO SUAZA, Por ello no habrá lugar a dicho pago puesto que éste ya fue realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

LDH

 <p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.040 Buenaventura, Valle, <u>MARZO 17 DE 2021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
--